

Sala del Senado aprobó por amplia mayoría proyecto de Ley para regular las Fintec

- *Proyecto seguirá siguiente paso: tercer trámite en la Cámara de Diputados.*
- *“Esto va a crear una base regulatoria a partir de la cual se va a poder producir mayor innovación y mayor competencia en la prestación de servicios financieros”, destacó el ministro Mario Marcel.*

Valparaíso, martes 4 de octubre de 2022.- Por 39 votos a favor y 6 abstenciones, el proyecto de Ley que regula las Fintec fue aprobado en particular y despachado por la Sala del Senado, cumpliendo así su segundo trámite constitucional.

Esta iniciativa busca ampliar la inclusión financiera aumentando la competencia en la industria y promoviendo la innovación, y estableciendo un marco regulatorio para las finanzas abiertas, situando a Chile en la vanguardia en este tipo de productos.

“Dentro del mismo sistema de finanzas abiertas se va a permitir y facilitar la identificación digital de los clientes, lo que va a facilitar todo el funcionamiento del sistema transaccional de pagos de bajo valor que, al mismo tiempo, interactuará con la normativa que emitió el Banco Central para permitir la interoperabilidad de las distintas plataformas de bajo valor en el mercado chileno. Esto va a crear una base regulatoria a partir de la cual se va a poder producir mayor innovación y competencia en la prestación de servicios financieros”, aseguró el ministro de Hacienda, Mario Marcel, tras la votación.

El secretario de Estado agradeció el apoyo de los parlamentarios, en especial a quienes forman parte de la Comisión de Hacienda del Senado, cuyos equipos técnicos llegaron a acuerdo en un paquete de indicaciones que viabilizó la tramitación del proyecto.

Respecto al ítem de información financiera, el ministro Marcel recalcó que el articulado contempla una definición que es acotada a los productos que son utilizados por los clientes, descartando que detalles de transacciones particulares puedan significar un riesgo.

Finalmente, destacó que este proyecto se apoyó en la Comisión para Mercados Financieros (CMF) “que ha demostrado ser extraordinariamente profesional y riguroso en temas como el acceso y uso de la información. Para el cumplimiento de este proyecto, la CMF va a reforzar sus capacidades. Es una institución muy sólida que va a permitir que este proyecto pueda desplegarse con todo el potencial de los beneficios que tiene para la ciudadanía”.

El proyecto de Ley Fintec es una iniciativa que busca principalmente aumentar la competencia en el mercado financiero mediante mayor innovación, y profundizar en inclusión financiera. Tiene como objetivo establecer un marco regulatorio para todas aquellas empresas que hoy prestan servicios financieros a través del desarrollo de tecnología e innovación, con tal de fortalecer el ecosistema y entregar mejores condiciones en temas de regulatorios, condiciones económicas, certezas jurídicas y seguridad, tanto para los actores del mercado como para los usuarios.

Con este proyecto de ley se podrá saldar la ausencia de marco regulatorio existente en la industria financiera nacional, lo que a su vez permitiría posicionar a Chile a la vanguardia de la tecnología financiera, quedando a la par con países desarrollados. Esto, debido a que además la Ley Fintec incluye un Sistema de Finanzas Abiertas, más conocido como Open Finance.

De este modo, el desarrollo de tecnología e innovación que ya opera en Chile en la industria financiera dejará atrás las barreras de entrada al mercado, de manera tal que podrán prestar sus servicios de última generación a más ciudadanos y ciudadanas. Además, el proyecto resguardando los datos personales permitirá que las Fintec abarquen un público mayor que hoy no cuenta con acceso a servicios financieros lo cual podría mejorar su estándar de vida, ya sea teniendo acceso a seguros, herramientas de inversión, entre otros.

El próximo paso de la tramitación será la Cámara de Diputados que debe definir si acepta o no los cambios realizados por el Senado. Si están de acuerdo, el texto estaría en condiciones de convertirse en Ley.